



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Mayo del 2001.

P.O. N°. 55

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

CONVOCATORIA Pública Federal No. 006, relativa a la Rehabilitación de Colector de Drenaje Sanitario en Tula, Tam..... 2

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual cambian de domicilio los Juzgados Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Tercero Menor del mismo ramo, ambos del Segundo Distrito Judicial del Estado, en la Cd. De Tampico, Tam..... 3

ACUERDO del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual cambian de domicilio la Oficialía de Partes Común, los Juzgados Octavo, Noveno y Décimo de Primera Instancia de lo Civil, así como los Juzgados Primero y Segundo Menores de la misma materia, Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia Penal y Primero y Segundo Menores de esa rama, todos del Segundo Distrito Judicial del Estado, en la Cd. de Tampico, Tam..... 4

#### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo Estatal Electoral, mediante el cual nombra a los Consejeros y Presidentes de los 43 Consejos Municipales Electorales del Estado de Tamaulipas..... 5

ACUERDO del Consejo Estatal Electoral, mediante el cual nombra a los Consejeros y Presidentes de los 19 Consejos Distritales Electorales del Estado de Tamaulipas..... 22

ACUERDO del Consejo Estatal Electoral, mediante el cual nombra a los Consejeros Municipales Electorales..... 31

ACUERDO del Consejo Estatal Electoral mediante el cual nombra Consejeros Distritales Electorales..... 33

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 139 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitaciones para la contratación de REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO, EN CD, TULA. TAM., CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDEN de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite Para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-006-01	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	15/05/2001	15/05/2001 12:00 horas	15/05/2001 10:00 horas	21/05/2001 11:00 horas	25/05/2001 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerida
0	Rehabilitación de Colector de Drenaje Sanitario	14/06/2001	91	\$150,000.00

- Ubicación de la obra: Tula, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: La Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa Numero s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090. Victoria, Tamaulipas, telefono: 01 (1) 318-94-00, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; las planas no están en compraNET. horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja a certificado a Favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a taba el día 15 de Mayo del 2001 a las 12:00 horas en: El lugar de ejecución de los trabajos, ubicada en: sin Número s/n, Colonia s/n, C P. 97000, Tula. Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2001 a las 10:00 horas en: Partirán de reunión en las oficinas de la Junta de Administración, Operación y Mantenimiento, C.P. 87000, Tula, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la (s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Mayo del 2001 a las 11:00 horas, en: la Sala de juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas,
- La apertura de la propuesta economica se efectuara el día 25 de Mayo del 2001 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- EL (los) idioma en que deberá(n) presentarse las(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda (s) en que denera(n) cotizarse la(s) proposición(es) sera (n) Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiero que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega de recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto publicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de las trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fecha reciente que son de su propiedad. El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador publico externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la Cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados por Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición, y designar a una persona como representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el analisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato al licitante que, de entre las proponentes, reuna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son; Con estimaciones que abarcaran un mes calendario, las cuales se liquidaran en un plazo no mayor de 20 días naturales, contadas a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de ésta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en las supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE MAYO DEL 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

En sesión plenaria de esta propia fecha, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil uno.-----  
--De conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor y 114, fracciones XVIII y XXXII, de la Constitución Política del Estado, se toma el acuerdo de cambiar el domicilio **de los Juzgados Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Tercero Menor del mismo ramo, ambos del Segundo Distrito Judicial del Estado**, del lugar que actualmente ocupan a sus nuevas oficinas ubicadas, el primero **a la Calle Aquiles Serdán y Carranza, Edificio de la Oficina Fiscal, y el segundo a la Avenida Hidalgo número 5004, Colonia Sierra Morena, Edificio Melik, en la ciudad de Tampico**. El presente acuerdo surtirá efectos a **partir del dieciséis de mayo del año en curso** y se manda hacer saber para conocimiento de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiere y público en general, mediante su publicación en los estrados de los juzgados en mención, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial del Estado. **Notifíquese**. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actuaron con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe." OCHO FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2001.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.- RUBRICA.**

En sesión plenaria de esta propia fecha, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil uno.-----  
---- De conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor y 114, fracciones XVIII y XXXII, de la Constitución Política del Estado, se toma el acuerdo de cambiar de domicilio a **la Oficialía de Partes Común, los Juzgados Octavo. Noveno y Décimo de Primera Instancia de lo Civil, así como los Juzgados Primero y Segundo Menores de la misma materia. Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia Penal y Primero y Segundo Menores de esa rama, todos del Segundo Distrito Judicial del Estado**, de los lugares que actualmente ocupan a sus nuevas oficinas ubicadas en: **El de la Oficialía de Partes Común, en Aquiles Serdán número 114; los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil, al ubicado en Aquiles Serdán y Carranza Edificio de la Oficina Fiscal, y los Menores de la misma rama al Edificio Melik, sito en Avenida Hidalgo 5004, Colonia Sierra Morena, en Tampico;** ahora bien, respecto a los juzgados de Primera Instancia y Menores del Ramo Penal de ese Segundo Distrito Judicial, los mismos tendrán su nuevo domicilio en **Calle Durango número 415 Sur, Edificio de la Canaco en Madero.** El presente acuerdo surtirá efectos a **partir del veintiuno de mayo del año en curso** y se manda hacer saber para conocimiento de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiere y público en general, mediante su publicación en los estrados de los juzgados en mención, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial del Estado. **Notifíquese.** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actuaron con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.". OCHO FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2001.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.- RUBRICA.**

---

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS Y PRESIDENTES DE LOS 43 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

El Consejo Estatal Electoral, como órgano Superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80 fracción I, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 143, 126 y demás aplicables del Código Electoral, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del 2001, emite Acuerdo por el que nombra a los Consejeros Electorales que integran los 43 Consejos Municipales y designa a los Presidentes de dichos órganos comiciales, para ejercer su función en el proceso electoral 2001.

**CONSIDERANDO**

- I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción II de la Constitución Política Local, 1, 3 y 77 del Código Electoral, la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Estatal Electoral como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, ejerciendo sus funciones en todo el territorio del Estado y aplicando en el ámbito de su competencia, las disposiciones legales respectivas, para su adecuada organización, funcionamiento y control.
- II. Que de conformidad a lo enmarcado por los artículos 82, 101 y 108 del Código Electoral, los Consejos Estatal, Distritales y Municipales del Instituto Estatal Electoral, se integran por Consejeros Electorales, electos o nombrados de acuerdo a la normatividad vigente, los que ineludiblemente deben cumplir con los requisitos y perfil previsto en el artículo 89 de dicho ordenamiento legal.
- III. Que en relación con el artículo 86 fracción III del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral, tiene como atribución la de nombrar a los Consejeros de los Consejos Municipales Electorales, a propuesta de los Consejeros Electorales Estatales, proporcionando además su capacitación necesaria para el adecuado ejercicio de su función electoral en cada uno de los municipios del Estado.
- IV. Que de Acuerdo a los artículos 90, 107 y 108 fracción I del Código Electoral, en cada uno los de los Municipios del Estado, se contará con un Consejo Municipal Electoral que funcionará durante el proceso electoral y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos municipios, quedando integrado por cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, los que serán nombrados por el Consejo Estatal Electoral, a mas tardar la última semana del mes de marzo del 2001, a propuesta de los Consejeros Electorales del mismo.

- V. Que el Consejo Estatal Electoral, elegirá a un Consejero Presidente de entre los cinco Consejeros designados, para que una vez integrado cada Consejo Municipal Electoral, proceda a su instalación en la primera semana del mes de mayo del 2001, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 107 y 110 del Código Electoral.
  
- VI. Que en cumplimiento al artículo 89 del Código Electoral, los Consejeros del Consejo Estatal Electoral, en pleno ejercicio de sus atribuciones, han formulado las propuestas de las personas que reúnen los requisitos exigidos por la Ley para obtener la calidad de Consejeros de los 43 Consejos Municipales Electorales, a efecto de otorgarles tal responsabilidad en el cargo, para el adecuado desempeño de la función en el proceso electoral ordinario 2001.

Por las anteriores consideraciones y fundamento expuesto, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que integrarán los 43 Consejos Municipales Electorales del Estado de Tamaulipas y que participarán en el proceso Electoral del 2001, conforme a la lista anexa a este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el nombramiento del Consejero Presidente de cada uno de los 43 Consejos Municipales Electorales, en los términos de la lista anexa.

**TERCERO.-** Se deberá tomar la protesta a los Presidentes y Consejeros Electorales propietarios, de los 43 Consejos Municipales Electorales, en un acto protocolario que para tal efecto se convoque.

**CUARTO.-** Se ordena publicar este Acuerdo y la lista de Consejeros en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto.

**Cd. Victoria, Tam., 26 de marzo del 2001.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO.- LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA.- SECRETARIO DEL CONSEJO.- RUBRICAS.**

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## ANEXO

LISTA DE CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ABASOLO****PROPIETARIOS**

1. JAIME HERNANDEZ CHARUR PRESIDENTE
2. JOSE A. SOSA HERNANDEZ
3. ROSALIO GONZALEZ VALDEZ
4. JOSE A. MARTINEZ HERRERA
5. NATIVIDAD RODRIGUEZ GARZA

**SUPLENTES**

1. JOSE A. GUZMAN PEREZ
2. JUANA OROZCO RICO
3. IRMA GONZALEZ ZAVALA
4. PEDRO MENDEZ AGUILAR
5. FRANCISCO JAVIER VALDEZ TURRUBIATES

**ALDAMA****PROPIETARIOS**

1. JORGE ALFREDO SILVA DE SILOS PRESIDENTE
2. GILBERTO LOPEZ RIOS
3. ZENON HERNANDEZ DIMAS
4. AUSENCIO RAMIREZ GARCIA
5. LUIS ALBERTO TREVIÑO RAMIREZ

**SUPLENTES**

1. RAMIRO MORALES ARGUELLO
2. ELIAS MORALES SAPIÑA
3. LUIS ENRIQUE GOMEZ GARCIA
4. FEDERICO AVALOS ZUÑIGA
5. PRUDENCIO RIOS RODRIGUEZ

**ALTAMIRA****PROPIETARIOS**

1. AGUSTIN MORENO ZAMUDIO PRESIDENTE
2. ANTONIO HERNANDEZ DEL ANGEL
3. ROBERTO CALLES BADILLO
4. CUAUHEMOC HERNANDO MORENO SANCHEZ
5. JUAN MANUEL RODRIGUEZ WONG

**SUPLENTES**

1. ANTONIO TRUJILLO VAZQUEZ
2. EDITH CASTILLO DE LEON
3. MARIA DE LA LUZ VILLANUEVA TORRES
4. BERNARDO VAZQUEZ TAVARES
5. CELIA ABAD CAZARES

**ANTIGUO MORELOS****PROPIETARIOS**

1. DANIEL LOPEZ DIAZ
2. IGNACIO SANCHEZ HERRERA
3. ROSA MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ
4. AGUSTIN JAIME CASTRO ZUÑIGA
5. JOSE ROSAS NAVARRO

PRESIDENTE

**SUPLENTES**

1. GUADALUPE OLGUIN AVILA
2. LUIS ENRIQUE GONZALEZ MANCILLA
3. ABELARDO CASTILLO BAUTISTA
4. JUAN SEGOVIANO JIMENEZ
5. OSCAR EMILIO GONZALEZ HERNANDEZ

**BURGOS****PROPIETARIOS**

1. JOSE HUMBERTO CAMARILLO GUTIERREZ
2. JAVIER CHAVEZ DAVILA
3. HERACLIO GALVAN ESPINOZA
4. ROBERTO TREVIÑO GARCIA
5. CANDELARIO CASTILLO TREVIÑO

PRESIDENTE

**SUPLENTES**

1. RENE GONZALEZ DE LEON
2. JOSE GUADALUPE CASTILLO MORENO
3. ROMAN FLORES CAMARILLO
4. FELICIANO RAMOS CASTILLO
5. MARIA ELISA RANGEL CORTEZ

**BUSTAMANTE****PROPIETARIOS**

1. LEANDRO NAVA AGUILAR
2. LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
3. ZEFERINO MATA ZUÑIGA
4. MACARIO VERBER CARRERA
5. LEANDRO LOPEZ CONTRERAS

PRESIDENTE

**SUPLENTES**

1. VALENTIN VARGAS HERNANDEZ
2. SIMONA HERNANDEZ SILVA
3. CAROLINA TREJO AMAYA
4. MARTIN CORREA HERRERA
5. PEDRO ALVARADO CONTRERAS



**CAMARGO****PROPIETARIOS**

1. OVIDIO GUTIERREZ GUAJARDO PRESIDENTE
2. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SANCHEZ
3. JUAN ANTONIO ISLAS MOLINERO
4. IVAN MONCAYO
5. ORALIA GARZA RODRIGUEZ

**SUPLENTES**

1. REYNA CRISTINA ANGUIANO SANCHEZ
2. ARNULFO SANCHEZ
3. DANIEL MIRANDA
4. JUAN MANUEL RIVERO ANCONA
5. MANUEL ANGEL GARCIA CABELLO

**CASAS****PROPIETARIOS**

1. GENARO FLORES CRUZ PRESIDENTE
2. ANTONIO CASTILLO CARRIZALES
3. VICENTE ZAMARRIPA CEPEDA
4. LEOBARDO ALBERTO ACOSTA
5. HOMERO HERNANDEZ AVALOS

**SUPLENTES**

1. BRUNO GARCIA GUTIERREZ
2. TAVITA ROCHA ARAMBULA
3. MARIO ALBERTO HERNANDEZ CEPEDA
4. PABLO GONZALEZ VARGAS
5. ELIO AVALOS CARREON

**MADERO****PROPIETARIOS**

1. MIGUEL MARTINEZ TORRES PRESIDENTE
2. JOSE GILBERTO PEREZ AGUILERA
3. RUBEN CASTILLO SALAS
4. SERGIO GOMEZ MEZA
5. PLINIO MENESES SANTISBON

**SUPLENTES**

1. MARIA ISABEL DORADO GUERRERO
2. ROBERTO CUEVAS HERNANDEZ
3. ANTONIO RAMOS ZUÑIGA
4. MARIA EUGENIA HERNANDEZ VELAZQUEZ
5. SERGIO LUIS AYALA DIAZ

**CRUILLAS****PROPIETARIOS**

1. MARIA GUADALUPE GARZA DE LEON PRESIDENTE
2. MARIA ALICIA DE LA GARZA RIVAS
3. ROBERTO GOMEZ ANDRADE
4. MARIA DE JESUS GARZA MARTINEZ
5. MELITON BARRIENTOS DE LA FUENTE

**SUPLENTES**

1. JOSE DEL CARMEN AGUILAR GARZA
2. CONCEPCION LEAL CAMARILLO
3. AMBROSIO MARTINEZ DE LEON
4. JORGE VAZQUEZ DE LEON
5. ROSA MARIA GONZALEZ GONZALEZ

**GOMEZ FARIAS****PROPIETARIOS**

1. FRANCISCO CHAVEZ MORENO PRESIDENTE
2. JUAN ANTONIO RUIZ RUIZ
3. EVANGELINA GUERRERO BALDERAS
4. BRUNO ESCOBAR MEZA
5. CAYETANO TREJO TORRES

**SUPLENTES**

1. ATANASIO ARAUJO ARGUELLES
2. FRANCISCO PICON RIVERA
3. MARIA ROSA RODRÍGUEZ
4. SILVIA VELAZQUEZ HERNANDEZ
5. JESUS RAMON GUTIERREZ ALVARADO

**GONZALEZ****PROPIETARIOS**

1. JORGE HERRERA BALDOVINOS PRESIDENTE
2. JULIO ALVARADO SOSA
3. JUAN CAIN GONZALEZ TREVIÑO
4. NICOLAS PORRAS FARIAS
5. RODOLFO RUIZ

**SUPLENTES**

1. ELIAS NAVARRO MARTINEZ
2. OSCAR BERNAL SAN MARTIN
3. LAURA BOLAN MONTALVO
4. ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ
5. BLAS ALVAREZ CACERES

**GUEMEZ****PROPIETARIOS**

1. MANUEL MARTINEZ DUARTE PRESIDENTE
2. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ PAZ
3. JUAN GARCIA GUERRERO
4. MARIA ANTONIA AGUILAR ALONSO
5. SEVERO SANCHEZ VILLANUEVA

**SUPLENTES**

1. EMILIANO RODRIGUEZ SALINAS
2. GUSTAVO ROEL FLORES
3. RODRIGO CEDILLO RUIZ
4. SANTIAGO ACUÑA CAMERO
5. FELIX ORTA SANCHEZ

**GUERRERO****PROPIETARIOS**

1. ROSA MARTHA ALEMAN SALAZAR PRESIDENTE
2. MARIA ANTONIETA RAMIREZ FLORES
3. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ
4. JAVIER JUAN MARTINEZ PEÑA
5. GERARDO OLIVARES VILLARREAL

**SUPLENTES**

1. EDUARDO CARBAJAL DE LA FUENTE
2. FRANCISCO IBARRA ZAPATA
3. JOSE ISABEL GALLEGOS RENOVATO
4. OLGA YOLANDA PEÑA SAENZ
5. MARIA ABIGAIL PEREZ GUERRERO

**GUSTAVO DIAZ ORDAZ****PROPIETARIOS**

1. MANUEL CHAPA GUTIERREZ PRESIDENTE
2. JULIO CESAR GARZA CRUZ
3. RODOLFO MENDOZA HERNANDEZ
4. DAGOBERTO GARZA BARRON
5. FRANCISCO VALDIVIA VALDEZ

**SUPLENTES**

1. GREGORIO GONZALEZ VILLANUEVA
2. MARIA GUADALUPE MANRIQUEZ DE LARA
3. JUAN SIFUENTES ABREGO
4. EVER CORTEZ LONGORIA
5. ARMANDO DONES NAJERA

**HIDALGO****PROPIETARIOS**

1. JULIO CESAR LEAL GARCIA PRESIDENTE
2. FELIPE DE JESUS DE LA GARZA RIVERA
3. HORACIO ENRIQUE GAYTAN OLLERVIDEZ
4. HECTOR RODRIGUEZ ORTIZ
5. OMAR SOTELO GONZALEZ

**SUPLENTES**

1. JOSE LUIS MORALES REYES
2. MARTIN VEGA MONTANTES
3. ONESIMO REYNA COLUNGA
4. IGNACIO ESQUIVEL CERDA
5. ROSALIO GOMEZ FAJARDO

**JAUMAVE****PROPIETARIOS**

1. NEMORIO VILLANUEVA BOLAÑOS PRESIDENTE
2. JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
3. FRANCISCO LOPEZ GARZA
4. ROSALIO AVALOS HERNANDEZ
5. ISIDORO RAMOS PADILLA

**SUPLENTES**

1. VICENTE CASTILLO CRUZ
2. ARTURO JUAREZ CASTAÑON
3. OSCAR MONTELONGO CORONADO
4. REFUGIO CRUZ CASTILLO
5. OSCAR HERNANDEZ NAVA

**JIMENEZ****PROPIETARIOS**

1. JOSE PERFECTO SALDIVAR ANAYA PRESIDENTE
2. GUADALUPE ANTONIO DELGADO MORALES
3. SAUL SARRION VAZQUEZ
4. MARTIN ARELLANO LOPEZ
5. AMERICO CASTRO SALDIVAR

**SUPLENTES**

1. MARTHA GUADALUPE SALAZAR VELEZ
2. JOSE ANDRES VAZQUEZ GALLEGOS
3. SALVADOR CASTILLO MENDOZA
4. ANGELICA MARTA NARVAEZ RODRIGUEZ
5. MARCO ANTONIO VAZQUEZ VALDEZ

**LLERA****PROPIETARIOS**

1. OMAR LONGORIA BONILLA PRESIDENTE
2. JOSE EMETERIO CEDILLO ARIZOCA
3. JOSE ANGEL IBARRA FLORES
4. ORNALDO PERALES CASTILLO
5. MARTA CLEOPATRA CHAVEZ REQUENA

**SUPLENTES**

1. MARTHA LAURA WONG ROCHA
2. EUSEBIO CASTRO VAZQUEZ
3. RODOLFO QUINTANILLA PUGA
4. CARLOS RAMIREZ CERVANTES
5. MANUEL SOTO QUINTANILLA

**MAINERO****PROPIETARIOS**

1. MARTA GUADALUPE GARCIA HERRERA PRESIDENTE
2. ROMEO RIVERA CERVANTES
3. FRANCISCO MEDRANO RODRIGUEZ
4. TRINEO MORALES RODRIGUEZ
5. GUILLERMO VALLADARES PEREZ

**SUPLENTES**

1. AGUSTIN BRISEÑO LOPEZ
2. LAURA EDITH CARDONA ALONSO
3. ALEJANDRO LUNA RODRIGUEZ
4. JUAN MOISES MARES FLORES
5. LUIS BRISEÑO CERVANTES

**MANTE****PROPIETARIOS**

1. JOSE LUIS CHAVEZ REYNA PRESIDENTE
2. ANASTASIO BAUTISTA TORRES
3. PERLA YESENIA HERNANDEZ CERVANTES
4. JESUS RAMOS DE HOYOS
5. YADIRA SANCHEZ REYES

**SUPLENTES**

1. JAIME CESAR VAZQUEZ GONZALEZ
2. FRANCISCO FANTINI ALMAZAN
3. JOSE SANTOS CASTELLANOS GONZALEZ
4. ARTURO MILLAN ORTIZ
5. GASPAR FONG LU

**MATAMOROS**

## PROPIETARIOS

1. JAVIER GARCIA ALANIS PRESIDENTE
2. JOSE HERIBERTO TORRES RAMIREZ
3. GLORIA MARGARITA DE LA O. ALONSO
4. ALIBER LOPEZ LOPEZ
5. JUAN MIGUEL TREVIÑO ROBLES

## SUPLENTE

1. SERGIO OCHOA RODRIGUEZ
2. ALEJANDRO BETANCOURT GARCIA
3. MOISES ALVARADO GARCIA
4. JAVIER GARCIA VILLEGAS
5. MARTHA BEATRIZ CANO SOLIS

**MENDEZ**

## PROPIETARIOS

1. AMADOR CASTILLO GONZALEZ PRESIDENTE
2. ELIAS PULIDO FUENTES
3. FRANCISCO SILGUERO DE LEON
4. NORMA ELIA RAMIREZ MASCORRO
5. LUCIO VALDEZ DE LEON

## SUPLENTE

1. JUAN MANUEL CRUZ HERNANDEZ
2. ALBERTO MENDOZA DELGADO
3. OTHONIEL GONZALEZ SARMIENTO
4. GUSTAVO OBREGON PALACIOS
5. SANDRA LUZ VAZQUEZ VALDEZ

**MIER**

## PROPIETARIOS

1. GLORIA SILVIA ALANIS BARRERA PRESIDENTE
2. ROEL ANTONIO VEGA BARRERA
3. JAVIER ZENON GARCIA OLIVO
4. YOLANDA GUERRA PEÑA
5. JUAN ANTONIO PARTIDA

## SUPLENTE

1. EULALIO CAVAZOS GARZA
2. ERIK RAMOS FRANCO
3. JOSE LUIS HINOJOSA PEÑA
4. JUAN DE DIOS VALDERAS MARTINEZ
5. NEREIDA PARTIDA VAZQUEZ

**MIGUEL ALEMAN**

## PROPIETARIOS

1. SERGIO SALINAS SILLER PRESIDENTE
2. RAUL HERNANDEZ DEL AGUILA
3. RAUL OMAR GOMEZ GUTIERREZ
4. JUAN ANGEL SANCHEZ RAMOS
5. JOSE MARIA ROCHA

## SUPLENTE

1. MIRTHALA GARCIA BARRERA
2. HECTOR RAMIREZ HINOJOSA
3. ROBERTO RIOS PEÑA
4. ARCADIO GARZA PEREZ
5. HECTOR BARRERA VALDEZ

**MIQUIHUANA**

## PROPIETARIOS

1. MARIO EURESTI DEL VALLE PRESIDENTE
2. JOEL SANCHEZ PEÑA
3. MARIO MARTINEZ CRUZ
4. ALEJANDRO ECHAVERRIA JARAMILLO
5. EUSEBIO MOLINA RODRIGUEZ

## SUPLENTE

1. ELIODORO BARRON GONZALEZ
2. ROSA VELIA MARTINEZ URBINA
3. GEMINIA BALDERAS RODRIGUEZ
4. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MEJIA
5. CARLOS ALBERTO AMAYA CARREON

**NUEVO LAREDO**

## PROPIETARIOS

1. VICTOR CORTEZ SANCHEZ PRESIDENTE
2. ROBERTO BEDOLLA ROMERO
3. JORGE ABEL GUZMÁN AGUADO
4. GERARDO GONZALEZ TREVIÑO
5. SAMUEL ALVARADO FLORES

## SUPLENTE

1. JORGE LOPEZ VARGAS
2. JESUS MEDINA ROMERO
3. SALVADOR DE LLANO DUARTE
4. JUAN DE DIOS DELMIRO FLORES
5. HUMBERTO GUAJARDO GONZALEZ

**NUEVO MORELOS**

## PROPIETARIOS

1. ANGEL ELEAZAR MORENO RIOS PRESIDENTE
2. MARTIN HERBER PLASCENCIA
3. ROGELIO TURRUBIATES BARBOSA
4. ELIZABETH PEREZ TORRES
5. ANASTASIO BARBOSA BECERRA

## SUPLENTE

1. ISAAC PEREZ TORRES
2. JOSE ANTONIO LOPEZ ANGELES
3. CAYETANO SANCHEZ LOPEZ
4. FRANCISCO JAVIER GARCIA BERNON
5. ROGELIO CASTILLO CORDOBA

**OCAMPO**

## PROPIETARIOS

1. JOSE ROBERTO SANCHEZ MALDONADO PRESIDENTE
2. JOSE ANTONIO HIERRO CISNEROS
3. DAVID MONTELONGO DE LEON
4. MARCA GUADALUPE MUÑIZ BALLEZA
5. AARÓN FRANCISCO MOLINA GUERRERO

## SUPLENTE

1. JUAN CRUZ JASSO
2. HUMBERTO PIÑA OBREGON
3. JUAN MUÑIZ MOLINA
4. ISMAEL ASCENCION ESPINOSA GONZALEZ
5. CARLOS PUENTE RUIZ

**PADILLA**

## PROPIETARIOS

1. JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ PRESIDENTE
2. RUBEN HONORATO HERNANDEZ
3. **ENRIQUE AGUILAR SALINAS**
4. **MAURICIO FLORES ZAVALA**
5. **JUANA RODRIGUEZ URBINA**

## SUPLENTE

1. **FERMIN CANTU QUINTANILLA**
2. **CAMILO DE LOS REYES MIRELES**
3. **MANUEL GARCIA MARTINEZ**
4. **JOSE ANGEL ALMARAZ SERNA**
5. **JOSE CISNEROS REYES**



**PALMILLAS**

## PROPIETARIOS

1. JOSE ANSELMO ESTRADA CASTRO PRESIDENTE
2. GILBERTO AGUILAR ROJAS
3. ANTONIO MENDEZ CALVILLO
4. BRUNO VARGAS CORDOVA
5. JOSE PERALES CAMACHO

## SUPLENTE

1. IGNACIO CAMACHO HERRERA
2. JUAN MANUEL MEDELLIN ROSALES
3. SERAPIO MONTALVO GOMEZ
4. SANTOS TORRES VILLANUEVA
5. VICTOR HUGO VARGAS MARTINEZ

**REYNOSA**

## PROPIETARIOS

1. RENE GONZALEZ DE LA VIÑA PRESIDENTE
2. JESUS RAMIRO DE LA GARZA FERNANDEZ
3. HUGO SALINAS PEREZ
4. MIGUEL ANGEL TREJO AGUILETA
5. RUBEN TAGLE WILLINGHAM

## SUPLENTE

1. PABLO GAMEZ CANTU
2. FELIPE DE JESUS CARMONA HERNANDEZ
3. AGUSTIN GOMEZ ALARCON
4. MARCELA A. SEDAS FLORES
5. RUBEN RODRIGUEZ MARTINEZ

**RIO BRAVO**

## PROPIETARIOS

1. JUAN MANUEL PINAL PADILLA PRESIDENTE
2. CARLOS BARRERA FLORES
3. JUAN DE DIOS MUÑOZ FLORES
4. ROBERTO JAVIER PEREZ MARTINEZ
5. HOSSANA LORENA MENDOZA PEREZ

## SUPLENTE

1. MANUEL SANDOVAL DE TORRE
2. MINERVA DE LA CRUZ RAMIREZ SANCHEZ
3. JAIME ROEL SALINAS GARCIA
4. ARMANDO MARTINEZ FLORES
5. ISIDRO VALENCIA

**SAN CARLOS**

## PROPIETARIOS

1. PEDRO PEREZ MATA PRESIDENTE
2. MAURILIO PEREZ CALVO
3. MARIA DE SAN JUAN AGUILAR ZAPATA
4. JUAN GILBERTO CABRERA LOERA
5. JOSE E. DE LA FUENTE GUAJARDO

## SUPLENTE

1. SERGIO MORALES SOTO
2. BLANCA GLACIRA VILLAFRANCA LEDEZMA
3. DELIA NOEMÍ HERRERA VALDEZ
4. JOSE ROBERTO PATIÑO MALDONADO
5. JESUS CABRERA SANCHEZ

**SAN FERNANDO**

## PROPIETARIOS

1. MARTIN EDUARDO HERNANDEZ OCHOA PRESIDENTE
2. RODOLFO CHIRLE A GONZALEZ
3. MARCO ANTONIO BADILLO SIERRA
4. MAXIMINO CORRAL OLAGUE
5. JAVIER MANILLA GARCIA

## SUPLENTE

1. JAIME SARMIENTO RAMIREZ
2. REYES SALDAÑA JARAMILLO
3. MARIO RANGEL
4. FELIPE DE JESUS VILLARREAL GUEVARA
5. VICTOR MANUEL CASTELLANOS GUERRERO

**SAN NICOLAS**

## PROPIETARIOS

1. VICTOR CASTELLANOS LOZOYA PRESIDENTE
2. JUAN TERAN LOZOYA
3. PABLO SALAS HUERTA
4. LEONEL GONZALEZ DEL CASTILLO
5. JOSE MANUEL SALAS BENAVIDES

## SUPLENTE

1. JOSÉ LUIS RESENDEZ LOZOYA
2. JAVIER SALAZAR DE LA CRUZ
3. MARIA GUADALUPE IZAGUIRRE VALLEJO
4. JOSÉ GUADALUPE IZAGUIRRE DEL CASTILLO
5. SOCORRO RESENDEZ DE LA FUENTE

**SOTO LA MARINA**

## PROPIETARIOS

1. JOSÉ JUAN MORA SÁNCHEZ PRESIDENTE
2. LEOPOLDO CORDOVA ACUÑA
3. MARIO RODRIGUEZ RAMIREZ
4. JORGE MENDIOLA ORTIZ
5. JORGE LUIS ARELLANO RODRIGUEZ

## SUPLENTE

1. TIRSO HERNANDEZ CORDOVA
2. HECTOR OMAR GARZA GARCIA
3. BENITO MORENO DE LA CRUZ
4. ANTONIO GARZON RODRIGUEZ
5. TRANQUILINO MARTINEZ HERNANDEZ

**TAMPICO**

## PROPIETARIOS

1. SALVADOR TREVIÑO AGUZAR PRESIDENTE
2. OSCAR CASTRO CANTU
3. RAYMUNDO VAZQUEZ BORREGO
4. JOEL ROQUE LEE
5. JOSE A. PURON ACEVEDO

## SUPLENTE

1. SERGIO RAMIREZ MARTINEZ
2. JOSE GABRIEL HUERTA SALDAÑA
3. JAIME ORGANISTA BARBA
4. CARLOS ALTAMIRANO ACEVEDO
5. SANDRA RAMIREZ VILLASANA

**TULA**

## PROPIETARIOS

1. JORGE RAMON VILLASANA BUSTOS PRESIDENTE
2. ELIODORO ROSALES CERVANTES
3. AURORA CASTILLO AGUILAR
4. MARIA ESTEFANA ZUÑIGA HERNANDEZ
5. GABRIELA DE LA ASUNCION LARA SALDAÑA

## SUPLENTE

1. AGUSTIN CASTILLO TREVIÑO
2. MARIA DEL REFUGIO TREVIÑO CARREON
3. MARIA JUANA INFANTE GALLARDO
4. JUAN JOSE CASTILLO MARTINEZ
5. BENITO REYES IZQUIERDO

**VALLE HERMOSO**

## PROPIETARIOS

1. RAYMUNDO SALAS MARTINEZ PRESIDENTE
2. LORENA FERNANDEZ ALANIS
3. JOSE GUADALUPE CORTEZ GONZALEZ
4. LEOPOLDO SALAZAR PERALES
5. HECTOR RUIZ GONZALEZ

## SUPLENTE

1. JESUS GIRON GUEVARA
2. JESUS LOPEZ ZARATE
3. GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ
4. ANA GABRIELA MARTINEZ TORRES
5. PEDRO MONTES CASTILLO

**VICTORIA**

## PROPIETARIOS

1. JORGE MANAUTOU SAUCEDO PRESIDENTE
2. ROLANDO GONZALEZ CRUZ
3. JESUS ARVIZU VARGAS
4. HORACIO GUERRA RAMIREZ
5. NORA ALICIA HERNANDEZ HERRERA

## SUPLENTE

1. ALFONSO GARZA NARVAEZ
2. VICTOR GIRON GONZALEZ
3. RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO
4. ANDRES MEZA PINZON
5. DAVID TAPIA NIÑO

**VILLAGRAN**

## PROPIETARIOS

1. LUIS JAVIER HERNANDEZ JUÁREZ PRESIDENTE
2. ARTEMIO GUTIERREZ LUMBRERAS
3. OLIVIA SALAZAR GUEVARA
4. AMANDA OLIVARES URESTI
5. PETRA JASSO BARRERA

## SUPLENTE

1. HILDA LILIA HERNANDEZ JUAREZ
2. JESUS GUERRA RINCON
3. MINERVA LIMAS EGUIA
4. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JUAREZ
5. MARIA GUADALUPE PERALES MARTINEZ

**XICOTENCATL**

## PROPIETARIOS

1. AMERICO CASTILLO VAZQUEZ
2. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO
3. JAIME TRETO BAUTISTA
4. MAGDALENA MONTELONGO LOPEZ
5. GILDARDO GALLARDO SALAZAR

PRESIDENTE

## SUPLENTE

1. MINERVA ISASI LOREDO
2. ADALBERTO ZUÑIGA GARCIA
3. ALMA ROSA RODRIGUEZ GARCIA
4. OLIVIA ACUÑA CORTEZ
5. JOSE MEDINA MARTINEZ

---

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS Y PRESIDENTES DE LOS 19 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

El Consejo Estatal Electoral, como órgano Superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80 fracción I, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 119, 126 y demás aplicables del Código Electoral en vigor, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del 2001, emite Acuerdo por el que nombra a los Consejeros electorales que integran los 19 Consejos Distritales y designa a los Presidentes de dichos órganos comiciales, para ejercer su función en el proceso electoral 2001.

**CONSIDERANDO**

- I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción II de la Constitución Política Local, 1, 3 y 77 del Código Electoral la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Estatal Electoral como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, ejerciendo sus funciones en todo el territorio del Estado y aplicando en el ámbito de su competencia, las disposiciones legales respectivas, para su adecuada organización, funcionamiento y control.
- II. Que de conformidad a lo enmarcado por los artículos 82, 101 y 108 del Código Electoral, los Consejos Estatal, Distritales y Municipales del Instituto Estatal Electoral, se integran por Consejeros Electorales, electos o nombrados de acuerdo a la normatividad vigente, los que ineludiblemente deben cumplir con los requisitos y perfil previsto en el artículo 89 de dicho ordenamiento legal.
- III. Que en relación con el artículo 86 fracción 111 del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral, tiene como atribución la de nombrar a los Consejeros de los Consejos Distritales Electorales, a propuesta de los Consejeros Electorales Estatales, proporcionando además su capacitación necesaria para el adecuado ejercicio de su función electoral.
- IV. Que de Acuerdo a los artículos 90, 99 y 101 fracción I del Código Electoral, en cada uno los de Distritos Electorales del Estado, que funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, quedarán integrados por cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, los que serán nombrados por el Consejo Estatal Electoral, a mas tardar la última semana del mes de marzo del 2001, a propuesta de los Consejeros Electorales del mismo.

- V. Que el Consejo Estatal Electoral, elegirá a un Consejero Presidente de entre los cinco Consejeros Electorales designados, a efecto de que una vez integrado cada Consejo Distrital Electoral, proceda a su instalación en la primera semana del mes de mayo del 2001, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 101 y 103 del Código Electoral.
- VI. Que en cumplimiento al artículo 89 del Código Electoral, los Consejeros del Consejo Estatal Electoral, en pleno ejercicio de sus atribuciones, han formulado las propuestas de las personas que reúnen los requisitos exigidos por la Ley para obtener la calidad de Consejeros de los 19 Consejos Distritales Electorales, a efecto de otorgarles tal responsabilidad en el cargo, para el adecuado desempeño de la función en el proceso electoral ordinario 2001.

Por las anteriores consideraciones y fundamento expuesto, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que integrarán los 19 Consejos **Distritales Electorales del Estado de Tamaulipas** y que participarán en el proceso Electoral del 2001, conforme a la lista anexa a este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el nombramiento del Consejero Presidente de cada uno de los 19 Consejos Distritales Electorales, de acuerdo a la lista anexa.

**TERCERO.-** Se deberá tomar la protesta de Ley a los Presidentes y Consejeros Electorales propietarios, de los 19 Consejos Distritales Electorales, en un acto protocolario que para tal efecto se convoque.

**CUARTO.-** Se ordena publicar este Acuerdo y la lista anexa en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto.

Cd. Victoria, Tam., 26 de marzo del 2001.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO.PRESIDENTE DEL CONSEJO.LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA.- SECRETARIO DEL CONSEJO.-  
RUBRICAS.

**ANEXO**

LISTA DE CONSEJEROS DISTRITALES ELECTORALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LOS 19 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**PRIMER DISTRITO ELECTORAL: Tampico Zona Sur:****PROPIETARIOS**

1. GUSTAVO COMPEAN VIBRESCA PRESIDENTE
2. ALEJANDRA PERALES BAUTISTA
3. SALVADOR SALAZAR HERRERA
4. ALMA ROSA GASCA RIVAS
5. VILIOLO RAMOS SANCHEZ

**SUPLENTES**

1. CLAUDIA ROMERO CASTILLO
2. JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ
3. RAMON MARTINEZ GUTIERREZ
4. RAQUEL NIETO MAR
5. JAVIER COLLADO HEREDIA

**SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL: Ciudad Madero:****PROPIETARIOS**

1. ADA ISELA WONG GUERRERO PRESIDENTE
2. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ
3. LUCIANO HERRERA PEÑA
4. EUSTAQUIO ZAMORA ELIZONDO
5. ENRIQUE CERDA SALAZAR

**SUPLENTES**

1. JOSE SANTOS CORONA SALAS
2. MARIA TERESA SILVA BALBOA
3. BARBARITA GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ
4. EDUARDO MELENDEZ GOMEZ
5. JOSE LUIS GAYTAN GODINEZ

**TERCER DISTRITO ELECTORAL: El Mante Zona Sur (cabecera), Antiguo Morelos y Nuevo Morelos:****PROPIETARIOS**

1. MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA PRESIDENTE
2. JOSE MARIA HERNANDEZ COBOS
3. MARIA AMELIA LOPEZ BACA
4. MARISELA HERNANDEZ CERVANTES
5. HECTOR AGUIRRE GARCIA

**SUPLENTES**

1. MARGARITO CASTRO RODRIGUEZ
2. ANTONIO CASTILLO RIVERA
3. LUIS ÁNGEL MANRIQUE ADAME
4. PEDRO GUERRERO GARZA
5. JAIME FERNÁNDEZ MEDINA



**CUARTO DISTRITO ELECTORAL: Jaumave (cabecera), Bustamante, Miquihuana, Palmillas y Tula:****PROPIETARIOS**

- |                              |            |
|------------------------------|------------|
| 1. PILAR BOCANEGRA GUTIERREZ | PRESIDENTE |
| 2. ROMEO TOVAR JUÁREZ        |            |
| 3. SILVANO PADILLA DE LEON   |            |
| 4. JOSE LUIS SETIEN TORRES   |            |
| 5. RAUL RODRIGUEZ RIOS       |            |

**SUPLENTE**

1. JOSE ÁNGEL BECERRA
2. RAMIRO RAMIREZ UVALLE
3. GUILLERMO SÁNCHEZ CORDOVA
4. ANTONIO GALLEGOS PALACIOS
5. RAMON HECTOR SERNA JUÁREZ

**QUINTO DISTRITO ELECTORAL: Victoria, Zona Sur (cabecera), Casas, Llera y Padilla:****PROPIETARIOS**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. JOSE LUIS PARIENTE FRAGOSO     | PRESIDENTE |
| 2. JUAN RENE RODRIGUEZ DE LA SOTA |            |
| 3. GUMARO BEAS ARELLANO           |            |
| 4. EDUARDO MENDOZA MARTINEZ       |            |
| 5. JAVIER TERRAZAS BARRAZA        |            |

**SUPLENTE**

1. ANDRES VALLE GONZÁLEZ
2. JAIME TORRES MALDONADO
3. JAVIER CARRIZAL JARAMILLO
4. MARIA DEL REFUGIO VÁRELA
5. JUAN CARLOS CANTU ORTIZ

**SEXTO DISTRITO ELECTORAL: San Fernando (cabecera), Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Nicolás y Soto La Marina:****PROPIETARIOS**

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 1. JOSE MARIA YEPEZ ZURITA         | PRESIDENTE |
| 2. JUAN ÁNGEL DE LA GARZA GARCIA   |            |
| 3. ROSA LETICIA GARZA GARCIA       |            |
| 4. VERULO ALVARADO VILLARREAL      |            |
| 5. GEORGINA DEL ROCIO ALALDE ROCHA |            |

**SUPLENTE**

1. GALVAN DE LA ROSA
2. NICOLAS SALINAS GONZALEZ
3. ANDRES GUEVARA CARDENAS
4. OLIVER SALINAS RIOS
5. CESAR CEPEDA GARZA

**SÉPTIMO DISTRITO ELECTORAL: Matamoros Zona Sur:****PROPIETARIOS**

1. LIC. MARIANO LARA GONZALEZ PRESIDENTE
2. LUCIO GUERRA FARIAS
3. ROBERTO GARZA SANCHEZ
4. ARMANDO GONZALEZ TREVIÑO
5. BLANCA RAMIREZ PEREZ

**SUPLENTES**

1. JUAN JOSE DE LA GARZA VILLARREAL
2. CARLOS ENRIQUE AMARO RAMIREZ
3. OSCAR EVARISTO CARDENAS JUNCO
4. JESUS GERARDO DE LA GARZA CISNEROS
5. MARIO MARTINEZ BALTAZAR

**OCTAVO DISTRITO ELECTORAL: Río Bravo:****PROPIETARIOS**

1. LIC. JESUS RIVERA MALDONADO PRESIDENTE
2. PROFR. JUAN TITO GARZA GARZA
3. PROFR. EDGARDO ORTEGA QUIROZ
4. JULIO IGNACIO AGUIRRE RODRIGUEZ
5. JUAN CELSO TORRES SANCHEZ

**SUPLENTES**

1. SONIA OROPEZA SUAREZ
2. MARCO A. LOO MEDINA
3. HECTOR JUAREZ BARRON
4. JOSE DE JESUS LLANAS
5. HECTOR TORRES GONZALEZ

**NOVENO DISTRITO ELECTORAL: Reynosa Zona Sur:****PROPIETARIOS**

1. JORGE ISOARD MENDOZA PRESIDENTE
2. RAMIRO ONGAY CESENA
3. CLEOFAS ARZOLA GARCIA
4. ARTURO CORDOVA QUIÑONES
5. ALFREDO JUAREZ MALDONADO

**SUPLENTES**

1. GUSTAVO TIRSO VILLAFRANCA ALVARADO
2. MANUEL JIMENEZ ANDRADE
3. ROBYGUE MARTINEZ DE LA PORTILLA
4. GILBERTO BLANCO CHAVEZ
5. FRANCISCO J. CANTU ALVEAR

**DÉCIMO DISTRITO ELECTORAL: Miguel Alemán (cabecera), Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Mier:**

## PROPIETARIOS

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| 1. LUIS ANGEL GARZA CRUZ      | PRESIDENTE |
| 2. NANETTE GARCIA GARCIA      |            |
| 1. AMADO ONTIVEROS GARCIA     |            |
| 2. NINETH RODRIGUEZ BARREIRO  |            |
| 3. ARSENIO RODRIGUEZ GUAJARDO |            |

## SUPLENTE

1. VICTOR M. HERNANDEZ FLORES
2. BLANCA RIOS GUERRA
3. JOSE CARMEN RODRIGUEZ ROBLEDO
4. SALVADOR LOZANO TREVIÑO
5. MARTE HUGO GUERRA PEREZ

**DÉCIMO PRIMER DISTRITO ELECTORAL: Nuevo Laredo Zona Sur:**

## PROPIETARIOS

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 1. ENRIQUE CHAPA MEJORADA            | PRESIDENTE |
| 2. GILBERTO TEJEDA OCHOA             |            |
| 3. JOSE MARIA GERARDO PEÑA MALDONADO |            |
| 4. ABRAHAM GARZA MILLER              |            |
| 5. RICARDO SANCHEZ FLORES            |            |

## SUPLENTE

1. JESUS ALBERTO ALVARADO BRAVO
2. ROSENDO RAMOS GARZA
3. PEDRO AGUILAR VAZQUEZ
4. FULGENCIO TOVAR CRUZ
5. HERMINIO REYNA LIMAS

**DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL: González (cabecera), Aldama y Altamira:****PROPIETARIOS**

1. JUAN AGUILAR GARCIA PRESIDENTE

2. JOSE UBALDO ESTRADA

3. JAIME PEREZ SANTOS

4. MATEO GUEVARA HEMPEL

5. MARCELINO BALDERAS ESCOBAR

**SUPLENTE**

1. ONECIMO MORENO HERRERA

2. JUAN LOPEZ SAUCEDO

3. JOSE LUIS RAMIREZ BONILLA

4. EUGENIO LICONA GONZALEZ

5. JAVIER MENDOZA FLORES

**DÉCIMO TERCER DISTRITO ELECTORAL: Valle Hermoso (cabecera), Burgos y Méndez.****PROPIETARIOS**

1. JUAN MANUEL SANCHEZ CARREÑO PRESIDENTE

2. LEONEL MARTINEZ ALONSO

3. ALEJANDRO GARCIA CALVILLO

4. JUAN JOSE ARANDA MARTINEZ

5. LETICIA SARA ROSAS SUAREZ

**SUPLENTE**

1. JUAN MEDINA

2. JESUS ALBERTO GARCIA CARDENAS

3. JOSE REYES GUTIERREZ SALINAS

4. JOSE PAZ CHAVEZ MORENO

5. PAULA ELIZABETH REYNOSO OCHOA

**DÉCIMO CUARTO DISTRITO ELECTORAL: Victoria Zona Norte (cabecera), Güémez, Hidalgo, Mainero y Villagrán:****PROPIETARIOS**

1. ROGELIO LOPEZ POMPA PRESIDENTE

2. VICENTE MUELA MORALES

3. CARLOS FUENTES ACEVEDO

4. MARCO ANTONIO VAZQUEZ VILLANUEVA

5. MIGUEL ANGEL DAVILA RUIZ

**SUPLENTE**

1. ANTONIO MALDONADO GUZMAN

2. FLAVIO DURAN HERNANDEZ

3. HOMERO LEAL PERALES

4. FRANCISCO LAVIN TORRES

5. ARNOLDO GARCIA CACERES

**DÉCIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL: Nuevo Laredo Zona Norte****PROPIETARIOS**

1. RENE GOMEZ CHAVARRIA PRESIDENTE
2. SALVADOR CRESPO REYNA
3. GRISELDA CORTEZ VAZQUEZ
4. ARTURO DE LA FUENTE CASTRO
5. HECTOR RODRIGUEZ YAMALLEL

**SUPLENTE**

1. CESAR REYES ISA
2. ALCIDES FUENTES
3. AMELIA PATRICIA VILCHIS HERNANDEZ
4. CARLOS HUERTA SIERRA
5. CONSUELO ROMERO CHAVEZ

**DÉCIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL: Nuevo Laredo Zona Norte****PROPIETARIOS**

1. JAVIER HIGINIO BARRON SALINAS PRESIDENTE
2. SILVIA DIANA GARCIA GARZA
3. GILBERTO PLATA BENITEZ
4. BERNARDINO AGUILAR CERDA
5. FRANCISCO DE LA ROSA CLAUDIO

**SUPLENTE**

1. JOSE FELIPE PINEDO OJEDA
2. JOSE DEMETRIO OLGUIN RODRIGUEZ
3. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
4. CARLOS ANTONIO FLORES GUILLEN
5. OMAR SANCHEZ GONZALEZ

**DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO ELECTORAL: Reynosa Zona Norte****PROPIETARIOS**

1. GERARDO MORIN CAVAZOS PRESIDENTE
2. JUAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
3. NERARDO GONZALEZ SOLIS
4. HECTOR ROLANDO BAZALDUA SORIA
5. LUIS EDUARDO DE LA ROSA LOPEZ

**SUPLENTE**

1. JUAN LAUREANO VIDAL MEDINA
2. RAMIRO MORENO RODRIGUEZ
3. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BARRERA
4. GREGORIO SERNA COVARRUBIAS
5. LUIS ERNESTO GRACIA RAMIREZ

**DÉCIMO OCTAVO DISTRITO ELECTORAL: Matamoros Zona Norte:****PROPIETARIOS**

1. RAMON ARIAS MARTINEZ PRESIDENTE
2. MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR
3. JAVIER DRAGUSTINOVIS RANGEL
4. JORGE VILLARREAL SALAZAR
5. RUBEN LEAL GARCIA

**SUPLENTE**

1. ANTONIO NORIEGA DANACHE
2. TOMAS M. GUAJARDO RAMOS
3. ABEL MORON GUZMÁN
4. ISMAEL LEMUS AMBRIZ
5. RAFAEL SANDOVAL GONZÁLEZ

**DÉCIMO NOVENO DISTRITO ELECTORAL: El Mante Zona Norte (cabecera), Gómez Farías, Ocampo y Xicoténcatl:****PROPIETARIOS**

1. MARIA DOLORES TINAJERO GONZÁLEZ PRESIDENTE
2. SAUL SÁNCHEZ MARTINEZ
3. BERNARDO RODRIGUEZ VELA
4. ALTAGRACIA RAMIREZ SANDOVAL
5. JESUS ALAN CANALES REYNA

**SUPLENTES**

1. FRANCISCO JAVIER RIVERA CORTEZ
2. JOSE FRANCISCO VELAZCO VÁZQUEZ
3. ROBERTO RUIZ UGALDE
4. IRMA VÁZQUEZ CORTEZ
5. AMADO NUÑEZ NUMA

---

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES, POR RAZÓN DE RENUNCIAS PRESENTADAS.**

El Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción 11 de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80 fracción 1, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 143 y 126 del Código Electoral, emite Acuerdo por el que nombra Consejeros Electorales Municipales, para ejercer su función en el proceso electoral 2001, en virtud de haberse presentado diversas renunciaciones por algunos Consejeros designados.

**CONSIDERANDO**

- I. Que derivado del artículo 108 del Código Electoral, los Consejos Municipales del Instituto Estatal Electoral, se integran por Consejeros Electorales, propuestos y nombrados por los Consejeros Electorales Estatales, en tanto cumplan con los requisitos y el perfil previsto en el artículo 89 de dicho Ordenamiento Legal, proporcionando además su capacitación necesaria para el adecuado ejercicio de su función electoral en cada turno de los municipios del Estado.
- II Que de Acuerdo a los artículos 90, 107 y 108 fracción I del Código Electoral, si se prevé que en cada Municipio del Estado, se contará con un Consejo Municipal Electoral que funcionará durante el proceso electoral y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de su respectivo ámbito de competencia, quedando integrado por cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto.
- III Que los Consejos Municipales Electorales, procederán a su instalación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 del Código Electoral, razón por la cual debe estar debidamente integrado en ese lapso. En este contexto, habiéndose presentado diversas renunciaciones de Consejeros designados, el Consejo Estatal Electoral, respetuoso de la voluntad individual y decisión personal, opta por proponer y designar nuevos Consejeros Electorales en los términos de ley,

Por las anteriores consideraciones este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente;

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento de Consejeros Municipales, designados conforme a la lista anexa a este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Procédase a tomar la protesta a los Consejeros Municipales Electorales en los términos del Código Electoral.

**TERCERO:** Se ordena publicar este Acuerdo y la lista de Consejeros en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto.

**Cd. Victoria, Tam., 7 de mayo del 2001.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO.- LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA.- SECRETARIO DEL CONSEJO.- RUBRICAS.**

## NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES

SESION EXTRAORDINARIA No. 6

7 DE MAYO DEL 2001

DISTRITO	CONSEJEROS QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO		SUSTICION DEL SUPLENTE
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA	
EL MANTE	JOSÉ LUIS CHAVEZ REYNA	PRESIDENTE	YADIRA SÁNCHEZ REYES	PROPIETARIO	JUAN JOSE SALDAÑA CAVAZOS
			GASPAR FONG SU	SUPLENTE	
CAMARGO	JUAN MANUEL RIVERO ANCONA	SUPLENTE	ISIDRO VALENCIA LOPEZ	NUEVA	
	ROMERO L PEZ ELIZONDO	SUPLENTE	MARTHA NIDIA ROSADO	NUEVA	
ALTAMIRA	ROBERTO CALLES BADILLO	PROPIETARIO	MA. DE LA LUZ VILLANUEVA TORRES	SUPLENTE	
ANTIGUO MORELOS	ROSA MA. VÁZQUEZ VÁZQUEZ	PROPIETARIO	OSCAR EMILIO GONZÁLEZ HERNANDE	SUPLENTE	
CAMARGO	IVÁN MONCAYO MORENO	PROPIETARIO	ISIDRO VALENCIA L PEZ	SUPLENTE	
	ORALIA GARZA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	MARTHA NIDIA ROSADO	SUPLENTE	
G. DIAZ ORDAZ	JULIO CESAR GARZA CRUZ	PROPIETARIO	EVER CORTEZ LONGORIA	SUPLENTE	
HIDALGO	RECTOR RODRIGUEZ ORTIZ	PROPIETARIO	JOSE LUIS MORALES REYES	SUPLENTE	
JIMÉNEZ	AMERICO CASTRO SALDIVAR	PROPIETARIO	MARTHA GUADALUPE SALAZAR VELEZ	SUPLENTE	
	MARTIN ARELLANO L PEZ	PROPIETARIO	SALVADOR CASTILLO MENDOZA	SUPLENTE	
EL MANTE	JESÚS RAMOS DE HOYOS	PROPIETARIO	JUAN JOSÉ SALDAÑA CAVAZOS	SUPLENTE	
MIGUEL ALEMÁN	JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ RAMOS	PROPIETARIO	H CTOR RAMIREZ HINOJOSA	SUPLENTE	
PALMILLAS	BRUNO VARGAS CORDOVA	PROPIETARIO	VICTOR HUGO VARGAS MARTINEZ	SUPLENTE	
RIO BRAVO	HOSSANA LORENA MENDOZA PÉREZ	PROPIETARIO	MANUEL SANDOVAL TORRE	SUPLENTE	
XICOTENCATL	JAIME TRETO BAUTISTA	PROPIETARIO	OLIVIA ACUNA CORTEZ	SUPLENTE	



---

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES, POR RAZÓN DE RENUNCIAS PRESENTADAS.**

El Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definidad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción 11 de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80 fracción 1, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 143 y 126 del Código Electoral, emite Acuerdo por el que nombra Consejeros Electorales Municipales, para ejercer su función en el proceso electoral 2001, en virtud de haberse presentado diversas renunciaciones por algunos Consejeros designados.

**CONSIDERANDO**

I. Que de acuerdo a los artículos 10 1 y 108 del Código Electoral, los Consejos Distritales y Municipales, se integran por Consejeros Electorales, nombrados a propuesta de los Consejeros Estatales Electorales y de conformidad a lo previsto en el artículo 89 de dicho ordenamiento legal.

II. Que según los artículos 90, 99 101 fracción 1, 107 y 110 del Código Electoral, en cada uno los de Distritos, funcionarán los Consejos Distritales durante el proceso electoral 2001, mismos que se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, quedando integrados por cinco Consejeros Electorales con domicilio a voz y voto.

III. Que los Consejos Distritales Electorales deben estar debidamente integrados por Consejeros Electorales, razón por la que al existir renunciaciones de algunos de los designados con anterioridad, el Consejo Estatal Electoral, elige nuevos Consejeros en las términos de ley.

Por las anteriores consideraciones, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Electorales, conforme a la lista anexa a este Acuerdo.

**SEGUNDO:** Procédase a tomar la protesta de los Consejeros Distritales, designados en los términos del Código Electoral.

**CUARTO.-** Se ordena publicar este Acuerdo y la lista anexa de Consejeros en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto.

**Cd. Victoria, Tam., 7 de mayo del 2001.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RIO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO. LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA.- SECRETARIO DEL CONSEJO.- RUBRICAS**

**NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES**  
**SESION EXTRAORDINARIA No. 6**  
**7 DE MAYO DEL 2001**

DISTRITO	CONSEJEROS QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO	
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA
V VICTORIA	GUMARO BEAS ARELLANO	PROPIETARIO	ANDRÉS VALLE GONZÁLEZ	SUPLENTE
VII MATAMOROS	ROBERTO GARZA SÁNCHEZ	PROPIETARIO	MARCO MARTINEZ BALTAZAR	SUPLENTE
VIII RIO BRAVO	EDGARDO ORTEGA QUIROZ	PROPIETARIO	HECTOR JUÁREZ BARRON	SUPLENTE
X MIGUEL ALEMÁN	NINETH RODRIGUEZ BARREIRO	PROPIETARIO	JOSÉ CARMEN RODRIGUEZ ROBLEDO	SUPLENTE
XVII REYNOSA	NERARDO GONZÁLEZ SOLIS	PROPIETARIO	MA. OLGA GARZA RODRIGUEZ	SUPLENTE



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Mayo del 2001.

NUMERO 55

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam,**

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 336/1993, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por el C. Jorge Jobi Diab, Albacea de la Sucesión Testamentaria de ELIAS JOBI YUDE, en contra del C. ALBERTO GOMEZ BARANDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano, ubicado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, ubicado en la calle Mariano Azuela, de la Colonia Miguel Alemán, de esta ciudad, inscrito en la Sección I, Número 60775, Legajo 1216, de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 20 de julio de 1984, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 6.00 metros con Lote Número Dos; AL SUR.- En 6.00 metros con calle Mariano Azuela; AL ESTE.- En 28.60 metros con propiedad del señor Rogelio Ramos Alanís; AL OESTE.- En 28.60 metros Félix García Luna, con una superficie total de 172.20 metros cuadrados.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 17,220.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, diligencia que tendrá verificativo EL DIA TREINTA DE MAYO A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de abril del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1178.-Mayo 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MARTINEZ

MARTINEZ, bajo el Expediente Número 1066/2000, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1222.-Mayo 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuanto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno, el Expediente número 312/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR DIAZ BAZAN, denunciado por Adalberto Hernández Ruiz, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1223.-Mayo 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 82/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MERCEDES VIDAURI GUTIERREZ, promovido por el C. Roberto Meza Vidauri, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno los de

mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1224.-Mayo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANASTACIA DE LEON GUERRA VIUDA DE MARTINEZ, bajo el número de Expediente 212/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diez días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1225.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 354/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL EDGAR VILLEGAS, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1226.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar el Exp. No. 347/2001, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ESPERANZA MORALES COLLINS, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por

medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1227.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 478/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALONSO GONZALEZ LEAL, denunciado por José Luis González Garza, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1228.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, en los autos del Expediente 00318/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LA PAZ ENDO MENDIZABAL VDA. DE CASTILLEJA, quien falleció el día 30 treinta de octubre de 1999, en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Se hace saber que se señalaron las once horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.- C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1229.-Mayo 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil uno, radicó el Expediente número 95/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE JESUS LOPEZ SALDAÑA, promovido por José Luis López Jasso, ordenándose publicar Edicto por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1230.-Mayo 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 351/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA PIZZUTO RUBIO, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que de edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1231.-Mayo 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER TORRES ALONSO, quien falleció el día 17 de agosto de 1989 en esta ciudad, y denunciando la presente Secesión Testamentaria a la C. Francisca Buda Vda. de Torres.

Expediente registrado bajo el número 328/2001.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los dieciocho días del mes de abril del 2001 dos mil uno.-Doy fe.-

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1232.-Mayo 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 142/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES VAZQUEZ VIUDA DE ORTIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del termino legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 12 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1233.-Mayo 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria. Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de abril del presente año, dentro del Expediente número 299/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de OTILA LERMA GOMEZ, promovido por Carlos Raúl Casanova Lerma, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que se verificará una junta el décimo día hábil después de la última publicación, debiéndose citar conforme a las disposiciones legales invocadas a los demás herederos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los dieciseis días del mes de abril del aro dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1234.-Mayo 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 19 de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 121/2001, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de HOMERO PERALES ECHARTEA, promovido por la C. Diana Villarreal viuda de Perales, ordenando la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tam., así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso; a efecto de que tenga verificativo Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 20 de abril del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1235.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgada Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 328/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISABEL LARA BUSTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 5 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1236.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 569/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABUNDIO CUAPIO AGUILAR.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1237.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 209/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de LILIA MARIA QUINTANILLA GARZA y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última Publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los 23 días de abril del año dos mil uno.- DOY FE.

Secretaria Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.- Rúbrica.

1238.-Mayo 8 y 17.-2v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

#### Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Cd. Madero, Tam.

C. BRAULIO RAMIREZ FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 115/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Sagrario Rojas de Ramírez, en contra de USTED, de quien reclama los siguientes conceptos:

A).-El divorcio necesario por las causales a que se refiere el Artículo 249 fracciones XI, XVIII, del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).-La cancelación del Acta de Matrimonio como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial.

C).-La terminación y liquidación de la sociedad conyugal.

D).-La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestras hijas IVETTE VERENICE, LYS AIDEE y MARIA EVANGELINA, de apellidos todas RAMIREZ ROJAS.

E).-El aseguramiento de los alimentos a favor de mi menor hija MARIA EVANGELINA RAMIREZ ROJAS, sobre el 50% de los gananciales que le corresponden al demandado para garantizar su obligación que ha incumplido.

F).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de abril del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

1239.-Mayo 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUIS LUCIANO LEON LAZCANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 253/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RITA RIVERA GONZALEZ, en contra de usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintitres de marzo del año dos mil uno.- Por presentada la C. RITA RIVERA GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, agréguese al legajo de promoción en que comparece y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno, por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha cinco de enero del mismo año, anexos y copias simples que al mismo se acompaña, reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fúrmese Expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario, en contra de su esposo LUIS LUCIANO LEON LAZCANO, por las causales que expresa, cuyo domicilio, se ignora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la calle González 7 y 8, número 124 A despacho número 1, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que se indica.- Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de Edicto y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- Doy fe.- Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del año 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1240.-Mayo 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. GREGORIO GUTIERREZ MENCHACA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil se ordenó la radicación del Expediente número 1080/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A.-Pago de \$217,709.16 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 16/100 M. N.), calculados al 30 de junio del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B.-El pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza, conforme a lo pactado en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima quinta y vigésima tercera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

1241.- Mayo 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

MARIA ESTHER MIRTHA AGUILAR CEPEDA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil uno se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número

74/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAFAEL GALAN SANDOVAL en contra de usted, por las causales previstas en las fracciones VII, VIII del artículo 249 del Código Civil en vigor. Por lo que con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndoselo saber el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas, previéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril del 2001.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1242.-Mayo 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN MARTIN HERNANDEZ JUAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 131/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario; promovido por Edna Yolanda Guerrero Guerrero, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que le une al SR. JUAN MARTIN HERNANDEZ JUAREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA MAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1243.-Mayo 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. BALDRAMINA LORES SARREON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 219/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INVERLAT, S. A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 40,321.84 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 84/100 M. N.), como importe insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, que celebraron la demandada y mi representada.

B).-El pago de la cantidad de \$ 26,623.23 (VEITISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 23/100 M. N.), POR concepto de intereses vencidos al día 4 de febrero del 2000 más los que se sigan venciendo hasta total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$1,226.97 (MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 97/100 M. N.), por concepto de seguro vencido al día 4 de febrero del 2000 y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación la deuda.

D).-El pago de la cantidad de \$ 4,437.13 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos al día 4 de febrero del 2000, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

E).-El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Séptima del contrato base de la acción.

F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de febrero del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbrica.

1244.-Mayo 8, 9 y 10.-3v1.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C.

MARIA ELENA CANTU GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve el C. Emilio González Mejía, en contra de USTED y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interno, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1245.-Mayo 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

SUCESION DE ADELA GARCIA

VIUDA DE GARCIA AYALA

Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del dos mil uno, radicó el Expediente Número 420/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por Oscar Sada Varela, contra la Sucesión de ADELA GARCIA VIUDA DE GARCIA AYALA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados de este juzgado.-DOY FE

H. Matamoros; Tam., a 23 de abril del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1246.-Mayo 8, 17 y 29.-3v1.

**BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACION  
DE UNITED'S TRANSFER, S.A. DE C.V.  
AL 3 DE ABRIL DEL 2001.**

<b>ACTIVO</b>		%
Activo Circulante	20,086.92	48
Total Caja	20,086.95	48
BITAL	12,870.00	30
Total Bancos	12,870.00	30
Gastos por Comprobar	7,502.00	17
Total Deudores Diversos	7,502.00	17
Lazos Comerciales, S.A. de C.V.		0
Total Clientes		0
I.V.A. Acreditado 10%	1,764.29	4
Total I.V.A. Acreditado	1,764.29	4
Total Activo Circulante	42,943.24	100
Impuestos Pagados por Antic.	66.00	0
Total Activo Diferido	66.00	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>43,009.24</b>	<b>100</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>%</b>
10% Ret. Honorarios y Arrend.	0.4	0
Total Imp. Por Pagar Retenido	0.4	0
I.V.A. por Pagar	0.4	0
Total Imp. Por Pagar Cgo. Emp.	0.4	4
Total Acreedores Diversos	0.8	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0.8</b>	<b>0</b>
Capital Social	50,000.00	116
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>116</b>
Pérd. Y Gan. del Ejercicio	-6,991.56	16
Total Pérdida y Ganancias	-6,991.56	16
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>43,008.44</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>43,009.24</b>	<b>100</b>